



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. **08** 2014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HBM-101** se ha proferido Resolución **VSC-437** del 29 de abril de 2014 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- No aceptar la Renuncia del Contrato de Concesión No. **HBM-101**, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Correr traslado a la titular del Concepto Técnico No. **094** de 04 de febrero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad **GI.GEORECURSOS S.A.**, en su condición de titular del Contrato No. **HBM-101**, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 mai 2014 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 06 JUN 2014 a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.ann.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900